



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1ª SECCIÓN  
PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO CDXCIV - Nº 30  
CORDOBA, (R.A.) MARTES 14 DE MARZO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar  
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

## RESOLUCIONES

### *Establecen Nuevas Normas en la Documentación a Protocolizar en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas*

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

#### RESOLUCIÓN Nº 1

Córdoba, 1º de febrero de 2006

**VISTO:** La vigencia de las Resoluciones Nros. 011/05 y 019/05 en las que se establece que toda documentación que requiera la protocolización de esta Dirección de Inspección de Personas Jurídicas conste incorporada en las Fojas de Protocolo que se aprobara mediante las referidas Resoluciones.

#### Y CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente fijar un período de transición para la debida adecuación y adaptación a los nuevos requerimientos por parte de los usuarios a los efectos de no entorpecer la marcha de los distintos trámites a los fines inscriptorios, y de esa manera propender al mejoramiento del servicio.

Que la Resolución Nro. 011/05 precitada estableció su entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2006 y que las actividades de la Administración Pública se reiniciaron - receso del mes de enero mediante -, con fecha 1 de febrero de 2006, por lo que resulta oportuno y conveniente fijar un período de tiempo a los efectos de la adecuación referida, cuyo plazo límite se establece el día 29 de abril de 2006.

Que en tal sentido, durante el período de transición, la documentación protocolar sujeta a inscripción podrá presentarse en la foja de Protocolo cuyas especificaciones técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Nro. 011/05 ó en papel "Romani" liso con márgenes de acuerdo a lo establecido por Resoluciones Nros. 05/05; 07/05 y 08/05, por lo que vencido el plazo mencionado en el párrafo precedente, toda documentación sujeta a inscripción deberá tramitarse solamente mediante lo dispuesto en la Resolución Nº 011/05;

Que en relación a los expedientes en trámite o que se inicien durante el período de transición, resulta conveniente que continúen con las modalidades en que fueron iniciados, hasta su conclusión.

Que en otro orden de cosas se advierte que resulta procedente exceptuar del régimen establecido por las Resoluciones nº011/05 y 019/05 a toda documentación sujeta a inscripción e instrumentada mediante Escritura Pública, atento su carácter.

Por todo ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 inc. g) y concordantes de la Ley Nº 8.652,

**EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** ESTABLECER como pe-

ríodo de transición a contar desde la fecha de la presente Resolución hasta el día 29 de abril de 2006, en el que se podrá presentar la documentación protocolar sujeta a inscripción por ante esta Dirección, instrumentada indistintamente en papel "Romani" liso con márgenes conforme lo establecido mediante Resoluciones Nros. 05/05;07/05 y 08/05 o según especificaciones establecidas mediante Resoluciones Nros. 011/05 y 019/05. Vencido dicho término la documentación sujeta a inscripción deberá adecuarse a lo establecido en estas últimas Resoluciones citadas (Nros.011/05 y Anexo a la misma y 019/05).

**ARTÍCULO 2:** ESTABLECER que la documentación a protocolizar por esta Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se deberá acompañar en su original y tres copias del mismo. A opción del usuario se podrá acompañar dos

originales y dos copias de la mencionada documentación.

**ARTÍCULO 3:** ESTABLECER que queda exceptuado del régimen de las Resoluciones 011/05 y 019/05, toda documentación sujeta a inscripción por ésta Dirección y que conste instrumentada mediante Escritura Pública, excepto en lo relativo a lo dispuesto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 4:** ESTABLECER que queda exceptuado del régimen de las Resoluciones 011/05 y 019/05, toda documentación relacionada a sociedades extranjeras y sujeta a inscripción por ésta Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, excepto en lo relativo a lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5:** PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese al Ministerio de Justicia y Seguridad, Secretaría de Justicia, al Poder Judicial, al Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, al Colegio de Abogados de la Ciudad de Córdoba, a la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba, al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Córdoba, a la Bolsa de Comercio de Córdoba y al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, publíquese y archívese.

DR. EDUARDO CÉSAR BARRIONUEVO  
DIRECTOR  
INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

#### RESOLUCION Nº 269

Córdoba, 27 de diciembre de 2005

Expediente Nº 0045-012863/04- Cuerpos I y II.-

**VISTO:** este expediente, en el que la Dirección Provincial de Vialidad propicia por Resolución Nº 00614/05 se adjudique la "ADQUISICIÓN DE UN CARGADOR FRONTAL CAPACIDAD BALDE 2M3, APROXIMADAMENTE", a la firma FINNING ARGENTINA S.A., por la suma de \$ 366.094,00.

#### Y CONSIDERANDO:

Que concretado el pertinente llamado a Licitación Pública, se realiza el acto de apertura de las ofertas que se presentaron al mismo, todo lo cual quedó documentado mediante acta labrada al efecto, que obra a fs. 76/78 de autos.

Que con relación a las propuestas presentadas y analizadas las mismas (fs. 361), se aconseja la adjudicación a la firma FINNING S.A., por resultar la mas conveniente

VIENE DE TAPA

y cumplir con los requisitos de admisibilidad previstos en los pliegos.

Que notificada la preadjudicación, la misma ha quedado firme (fs. 367/372), punto 2.7.8 del Anexo I al Decreto N° 1882 – Anexo “C”).

Que se ha realizado la Afectación Preventiva del gasto y se ha incorporado en autos el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado.

Por ello, las previsiones del punto 2.8.1 del Decreto N° 1882, las disposiciones de la Ley 7631, Ley 5901 – T.O. Ley 6300 y modificatorias, lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el N° 673/05

### EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** ADJUDICAR la “ADQUISICIÓN DE UN CARGADOR FRONTAL CAPACIDAD BALDE 2M3. APROXIMADAMENTE”, a la firma FINNING S.A., por la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Seis Mil Noventa y Cuatro (\$ 366.094,00).

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el egreso que asciende a la suma total de Pesos

Trescientos Sesenta y Seis Mil Noventa y Cuatro (\$ 366.094,00), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Documento de Contabilidad  
(Afectación Preventiva) N° 6855/04  
Preventivo Futuro 2005 ..... \$ 360.000,00

Documento de Contabilidad  
(Afectación Preventiva) N° 5796/05  
Jurisdicción 1.25-  
Subprograma 265/4 – Proyecto 51-  
Partidas: Principal 12 – Parcial 07-  
Obra 381 del P.V. .... \$ 6.094,00

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas de Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### RESOLUCION N° 302

con el N° 904/05,

Córdoba, 29 de Diciembre de 2005

Expediente N° 0045-012915/04

**VISTO:** Este expediente en el que obra la Resolución N° 00812/05 de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, relacionada con los trabajos de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL N° 15 - DEPARTAMENTO: RÍO CUARTO”.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de Recepción Provisional, de fecha 21 de noviembre de 2005, la medición final y la Planilla Comparativa según la cual se ha ejecutado la obra por un monto total de \$ 629.456,75 arrojando una diferencia en menos de \$ -0,10, el Certificado N° 4 Final de Precios Contractuales por septiembre de 2005 que asciende a la suma de \$ 278,24 que será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa, según Informe N° 97/05 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad, como asimismo solicita se desafecte la suma de \$ 0,10, debido a la menor inversión, por lo que se ha emitido documento de contabilidad a nivel de Afectación Preventiva Negativa N° 8513/05 – Compromiso N° 2067/05.

Que lo propiciado por la Dirección Provincial de Vialidad es posible en virtud de los informes técnicos obrantes en autos y de las previsiones de los artículos 52 de la Ley de Obras Públicas y artículos 45 y 46 primer párrafo del Decreto Reglamentario N° 4757/77 y 79 del Decreto N° 4758/77 (Recepción Provisoria - con devolución del depósito de garantía de cumplimiento de contrato).

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio

### EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 21 de noviembre de 2005 correspondiente a los trabajos de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL N° 15 – DEPARTAMENTO: RÍO CUARTO”.

**ARTÍCULO 2º.-** APROBAR la medición final efectuada y la Planilla Comparativa, según la cual se ha ejecutado la Obra por un monto total de Pesos Seiscientos

Veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Con Setenta y Cinco Centavos (\$ 629.456,75), arrojando una diferencia en menos de Diez Centavos (\$ -0,10).

**ARTÍCULO 3º.-** DEJAR establecido que el Certificado N° 4 Final de Precios Contractuales por el mes de septiembre de 2005, que asciende a la suma de Pesos Doscientos Setenta y Ocho Con Veinticuatro Centavos (\$ 278,24), será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa, según Informe N° 97/05 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

**ARTÍCULO 4º.-** DESAFECTAR la suma de Diez Centavos (\$ 0,10), debido a la menor inversión por lo que se ha emitido Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva Negativa) N° 8513/05 – Compromiso N° 2067/05, con cargo

Jurisdicción 1.25, Programa 265/6, Proyecto 52, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 3101 del P.V., según Informe N° 97/05 del Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

**ARTÍCULO 5º.-** AUTORIZAR la devolución del depósito de Garantía de Contrato en la forma en que estuviere constituido.

**ARTÍCULO 6º.-** PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

CR. OSCAR A. SANTARELLI  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES

RESOLUCION N° 3 – 17/02/06 - Otórguese una beca al Sr. José Miguel DOMÍNGUEZ, L.E. 2.796.211 por la suma de Pesos Trescientos mensuales desde el 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, pudiendo ser renovada a consideración de la Agencia por otro período similar al finalizar el presente.-

RESOLUCION N° 4 – 17/02/06 - Otórguese una beca a la Srta. Carolina Marcela GUTIERREZ GAITE, DNI 25.757.252, por la suma de Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350) mensuales desde el 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006.-

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESOLUCION N° 604 – 7/10/05 - Autorizar a la Empresa a MARINELLI S.A., a sustituir el Fondo de Reparación de

los certificados correspondientes a la obra “Puente sobre el Río Plusjunta y Acceso en Ruta Provincial N° 17”, hasta cubrir la suma de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 13.481,64), mediante Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparos N° 442.469 emitida por Alba Caucción Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente y a la documentación obrante en autos, s/ C.I. N° 358360045705.-

RESOLUCION N° 678 – 27/10/05 - Aprobar el Acta N° 131, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 11, General Baldissera, efectuada el 17 de Junio del 2005, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva, y a la elección de los reemplazantes de los miembros renunciados de dicho Consorcio.- Dar por concluidas las funciones que venían cumpliendo los señores José Luis FONTANINI, y

Sebastián MANCINI, como Tesorero y 1er. Vocal, respectivamente en el Consorcio Caminero de que se trata, conforme a la Resolución N° 0442, de fecha 26 de Noviembre de 2003.-Dejar establecido que el mandato de los miembros con los que se renueva la Comisión Directiva, electos en la Asamblea a que hace referencia el Art. 1° de la presente, regirá a partir de la fecha de dicha Asamblea y por el término de cuatro (4) años, según se consigna a continuación:

Presidente: AIMAR, Jorge - DNI.N° 10.334.122  
Secretario: ZAMPROGNO, Osvaldo - L.E N° 6.554.277  
3 Vocal: TINARI, Ricardo - L.E.N° 6.528.163  
4° Vocal (Pers. de Rep. Nec. s/Resolución N° 08/05, de la Munic. de General Baldissera) Hugo Daniel, BOSCO - DNI. N° 17.873.369

Rev.de Cuentas: Héctor, SEGHETTI - DNI. N° 16.447.161  
Rev.de Cuentas: Héctor, OLIVENCIA - DNI. N° 11.038.963

Dejar establecido, como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, que los mandatos de los



señores PERASSI, Sebastián D.N.I. N° 23.929.169, y BONANCEA, Pedro D.N.I. N°: 22.760.117 que resultaran electos como Tesorero y 1er. Vocal respectivamente, tendrán vigencia hasta la finalización del período por el que fueron elegidos sus antecesores, s/ Expte. N° 26445/56.-

RESOLUCION N° 668 – 24/10/05 - Aprobar el Acta N° 214 y 215, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio caminero N° 102, La Pobladora, efectuada el 15 de Junio y el 27 de Julio de 2005 respectivamente, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:  
Vice-Presidente: CULASSO, Luis A - DNI. N° 10.822.474  
Tesorero: SÁNCHEZ, Jorge Luis - DNI. N° 16.634.783  
1° Vocal: FERRERO, Ricardo J. - DNI. N° 11.855.510  
2° Vocal: CRAVERO, Nelio M. - L.E. N° 6.440.429  
S/ Expte. N° 28723/58.-

RESOLUCION N° 666 – 24/10/05 - Autorizar a la Empresa BOETTO Y BUTTIENGO S.A. - AFEMA S.A. - Construcciones de Ingeniería S.A. UTE, a sustituir en forma anticipada el Fondo De Reparación de los Certificados a emitirse correspondientes a la obra "Pavimentación Ruta Provincial N° 10 Tramo Ruta Nacional N° 7 – Canal La Cautiva-Departamento: Presidente Roque Sáenz Peña", hasta la suma de Pesos OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00), mediante Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos N° 275.744, expedida por La Construcción S.A. Compañía Argentina de Seguros, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente y a la documentación obrante en autos, s/ Expte. N° 0045-012568/03.-

RESOLUCION N° 661 – 21/10/05 - Autorizar, con carácter precario, a la Firma Desarrolladora Las Corzuelas S.A., a ejecutar los trabajos correspondientes al acceso a predio de su propiedad ubicado en la Ruta Provincial E-53, bajo las condiciones establecidas en la Resolución N° 0133/01, s/ Expte. N° 234068 059 505.-

RESOLUCION N° 659 – 21/10/05 - Autorizar, con carácter precario, a la Firma Nuevo Country S.A., a ejecutar los trabajos correspondientes al tendido subterráneo de un caño de cloacas en la Ruta Provincial N° 30, localidad de Río Cuarto, bajo las condiciones establecidas en la Resolución N° 0133/01, s/ Expte. N° 370620 045 305.-

RESOLUCION N° 658 – 20/10/05 - Aprobar el Acta N° 132, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 269, San Marcos Sud, efectuada el 31 de Agosto de 2005, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea y por

el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:  
Vice-Presidente: ZADER, Antonio - DNI. N° 6.558.789  
Tesorero: CHIALVA, Jorge - DNI. N° 10.367.064  
1° Vocal: BARBERO, Miguel - DNI. N° 10.724.417  
2° Vocal: CHIALVA, Anibal - DNI. N° 12.508.654  
s/ Expte. N° 31918/61.-

RESOLUCION N° 649 – 20/10/05 - Aprobar lo actuado y consecuentemente adjudicar a la Empresa VAWA S.A. los trabajos correspondiente a la obra "Señalización vertical en Ruta Provincial N°15 - Tramo: Intersección con Ruta Provincial S – 455 (0) en La Higuera", por la suma de Pesos Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Con Diez Centavos (\$ 11.447,10), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente, s/ Expte. N° 0045-013312/05.-

RESOLUCION N° 648 – 20/10/05 - Autorizar, con carácter precario, a la Unidad de Inspección del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, a ejecutar los trabajos correspondientes al tendido subterráneo de un caño de desagües pluviales en la Ruta Provincial E° 54 (Avda. Donato Alvarez), localidad de Córdoba, en el marco de la obra "Pavimentación sector Noreste-Ciudad de Córdoba", bajo las condiciones establecidas en la Resolución N° 0133/01, s/ C.I. N° 389439 045 705.-

RESOLUCION N° 642 – 18/10/05 - Aprobar las Actas N° 305 y 306, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 105, Sacanta, efectuada el 13 de Junio del 2005 y el 26 de Julio de 2005 respectivamente, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva, y a la elección de los reemplazantes de los miembros renunciados de dicho Consorcio.- Dar por concluidas las funciones que venían cumpliendo los señores Osvaldo ROCHIETTI, Adrián ALIONE, y Nelio CRAVERO, como 3er. Vocal, 1° y 2° Revisor de Cuentas, respectivamente en el Consorcio Caminero de que se trata, conforme a la Resolución N° 0623, de fecha 29 de Octubre de 2004.- Dejar establecido que el mandato de los miembros con los que se renueva la Comisión Directiva, electos en la Asamblea a que hace referencia el Art. 1° de la presente, regirá a partir de la fecha de dicha Asamblea y por el término de cuatro (4) años, según se consigna a continuación:  
Vice-Presidente: CRAVERO, Nelio M. - L.E.N° 6.440.429  
Tesorero: ROCHIETTI, Osvaldo - L.E N° 8.276.398  
1° Vocal: ALESIO, Ricardo - L.E.N° 8.567.257  
2° Vocal: POMIRO, Raúl A. - DNI.N° 10.050.302

Dejar establecido, como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, que los mandatos de los señores ALIONE, Adrián D.N.I. 16.814.439, PIATTI, Humberto Agustín D.N.I.: 10.822.420, y BONGIOVANNI,

Anselmo Mateo L.E.: N° 5.070.758 que resultaran electos como 3er. vocal, 1° y 2do. Revisor de Cuenta respectivamente, tendrán vigencia hasta la finalización del período por el que fueron elegidos sus antecesores, s/ Expte. N° 28750/58.-

RESOLUCION N° 641 – 18/10/05 - Aprobar el Acta N°279, Correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 315, Espinillo, efectuada el 24 de Agosto de 2005, referida a la renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:  
Presidente: SÁNCHEZ, Juan Carlos - L.E. N° 7.680.495  
Secretario: TORRESI, Néstor José - DNI. N° 17.244.198  
3° Vocal: CAPETTINI, Atilio - L.E. N° 6.564.758  
4° Vocal: (Pers. de Rep. Nec. de la Munic. de Las Higeras según Decreto N° 1074/05)  
DIAZ, Antonio R. - DNI. N° 7.680.477  
Rev.de Cuentas: BAROTTO, Víctor - L.E. N° 8.439.233  
Rev.de Cuentas: BATTISTINI, Héctor - DNI. N° 16.116.879  
S/ Expte. N° 33988/63.-

RESOLUCION N° 640 – 18/10/05 - Autorizar, con carácter precario, a la Firma El FORTÍN S.A, a utilizar zona de camino, para que por su cuenta y cargo, proceda a ejecutar los trabajos correspondientes a la construcción de una alcantarilla de acceso a su propiedad desde Ruta Provincial N° 13 en proximidades de la localidad de El Fortín, bajo las condiciones establecidas en la Resolución N° 0133/01, s/ C.I. N° 320239 045 605.-

RESOLUCION N° 639 – 18/10/05 - Aprobar el Acta N° 198, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 219, Villa Fontana, efectuada el 18 de Agosto de 2005, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:  
Vice-Presidente: ROGGERO, Juan - DNI. N° 7.953.729  
Tesorero: PELAROLI, Osvaldo - DNI. N° 12.609.686  
1° Vocal: BAUDINO, Cristian - DNI. N° 21.907.671  
2° Vocal: MONTERESINO, Edgar - DNI. N° 21.907.663  
S/ Expte. N° 30969/61.-

RESOLUCION N° 635 – 14/10/05 - Aprobar el Acta N° 67, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Regional N° 19, efectuada el 04 de Mayo de 2004, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea, por el término de cuatro (4) años:  
Vice-Presidente:(C. C. N° 6, Los

Surgentes) Representado por: Norberto PELLIZON - DNI. N° 6.552.689  
Tesorero:(C. C. N° 269, S. Marcos Sud) Representado por:  
Adelqui COTORAS - DNI. N° 12.775.209  
1° Vocal:(C. C. N° 132, Noetinger) Representado por:  
Hugo AIMAR - DNI. N° 6.560.384  
2° Vocal:(C. C. N° 77, Saira) Representado por:  
Silvano VICENTIN - DNI. N° 18.513.963  
S/ Expte. N° 0045-094419/98.-

RESOLUCION N° 623 – 13/10/05 - Aprobar el Acta N° 166, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 255 de Villa San Esteban, efectuada el 28 de Julio de 2005, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea, de acuerdo al siguiente detalle:  
Por el término de cuatro (4) años:  
Vicepresidente: Ariel DALMASSO - DNI. N° 23.994.529  
Tesorero : David OLOCCO - DNI. N° 27.187.831  
1° Vocal : Fernando CEAGLIO - DNI. N° 24.081.310  
2° Vocal : Gustavo CAMPANA - DNI. N° 22.730.042  
S/ Expte. N° 31523/61.-

RESOLUCION N° 622 – 13/10/05 - Aprobar el Acta N° 146, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 23 de Tancacha, efectuada el 11 de Agosto de 2005, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea, de acuerdo al siguiente detalle:  
Por el término de cuatro (4) años:  
Vicepresidente: Edgardo TOSCO - L.E. N° 6.599.017  
Tesorero: Juan VALLA - L.E. N° 6.633.167  
1° Vocal: Darío VALLA - DNI. N° 23.990.978  
2° Vocal: Hector CHILETTI - DNI. N° 14.581.987  
S/ Expte. N° 26555/56.-

RESOLUCION N° 621 – 13/10/05 - Aprobar el Acta N°299, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 182, Impira, efectuada el 03 de Marzo de 2005, referida a la renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea, de acuerdo al siguiente detalle:  
Por el término de cuatro (4) años:  
Presidente: Esio SERVETTO - DNI. N° 2.718.648  
Secretario: Oscar MANDILE - DNI. N° 11.378.024  
3° Vocal : Alejandro AIMAR - DNI. N° 24.891.329  
4° Vocal: (Pers.de Rep.Nec. de la Comuna de Impira s/Resol. N°04/05) Francisco MACAGNO - L.E. N° 6.429.741  
Rev. de Cuentas: Hugo VIANO - DNI. N° 11.302.496  
Rev. de Cuentas: José GAIDO - DNI. N° 6.431.500  
S/ Expte. N° 29774/59.-